

Resolución N° 1 5 8 9 / 0 1 5

Montevideo, **15 DIC. 2015**

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la solicitud de información presentada por la Sra. María del Carmen Correa, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, de Acceso a la Información Pública;-----

RESULTANDO: que la interesada solicita información referida a la cantidad de trabajadores que prestan funciones en esta Secretaría de Estado y el tipo de vínculo contractual que presentan los mismos, con el fin de realizar un trabajo académico en el curso "Comunicación, organización e Instituciones" de la Maestría en Información y Comunicación de la Universidad de la República;-----

CONSIDERANDO: I) que la información pretendida no reviste carácter secreto, reservado ni confidencial en los términos previstos en los artículos 8, 9 y 10 de la citada Ley de Acceso a la Información Pública;-----

II) que a los efectos de promover la transparencia de la función de Gobierno y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública consagrado por nuestro régimen jurídico, resulta pertinente decidir favorablemente la solicitud formulada;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, y por los Decretos N° 484/009, de 03 de noviembre de 2009 y N° 232/010, de 02 de agosto de 2010;-----

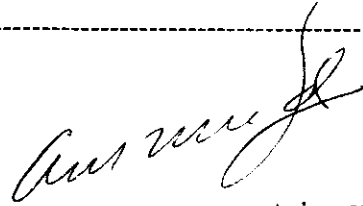
LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

1°.- Autorizar el acceso a la información pública solicitado por la Sra. María del Carmen Correa, referente a la cantidad de trabajadores que prestan funciones en esta Secretaría de Estado y el tipo de vínculo contractual que presentan los

mismos.-----

2°.- Comunicar, notificar, etc.-----



Mtra. Marina Arismendi
Ministra
Ministerio de Desarrollo Social